

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interventor interino

Pedro [Signature]

del secretario actual

[Handwritten signature]

No 17.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Miquelino Aboumar Josa, al objeto de celebrar una ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a remitirle de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

del Alcalde

del secretario actual

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No 18

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de marzo de 1966.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Miquelino Aboumar Josa, la Comisión Municipal

esical Permanente, con asistencia de los señores Concejales de
Alcalde, Sr. José Frau Bon, Sr. Juan Vidal Miralles, Sr. Francisco
Quiroga Mayra, el Interventor de Fondos Interino, Sr. Pedro Plaça
Sr. de Garabito y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, en
objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presi-
dente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior,
que se aprueba por unanimidad.

2. - Seguidamente se acuerda alquilar el uso de una máquina
copiadora de documentos, Rank Xerox 914, por la cantidad de
1.750 pesetas mensuales, más tres pesetas por copia obteni-
da, con un mínimo de dos mil copias en cada periodo
mensual. - El contrato debe extenderse por meses y el
Ayuntamiento queda en libertad de rescindirle al fi-
nal de cada periodo mensual. - Se acuerda facultar
al Sr. D. Alcalde para suscribir el oportuno
contrato.

3. - Seguidamente se acuerda acceder a la solicitud de
Sr. Barbara Ferrerías, y, consecuentemente, practicar una
liquidación por el solar sito en calle Paredas, con número
de esta Ciudad, a partir de primero de enero del año
su curso, al precio de 45 m², por estar a distancia de
415 metros, según informe emitido por los servicios Técni-
cos de este Ayuntamiento. - Seguidamente se acuerda
aprobar la propuesta que se inserta a continuación.
4. - Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto
por Sr.ª Maria Martorell Mora, sito en la calle Colón, nº
33 contra la cuota que, en la matrícula de contribuyentes
por los "derechos sobre Recogida de Basuras" correspondiente
al ejercicio de 1.964, que le fue asignada con el número 2406
e importe anual de 1.200 pts que se mantiene y declara
lirada, por cuanto, dicha cuota se ajusta al coste real
del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza
fiscal legalmente aprobada, no habiéndose opuesto al re-
curso de la misma en tiempo hábil, y ser infundada
por alegaciones relativas a continuación del servicio

2.
Se acuerda alquilar
máquina copiadora
Rank Xerox 914

3, 4, 5, 6, 7, 8
9, 10, 11, 12, 13.
Se acuerda acceder
a la solicitud de Sr.
Barbara Ferrerías
sobre solares sin habi-
lar, y desestimar dicho
recurso de reposición
sobre Recogida de Basuras

con la empresa "Pool, S.A.", cuyo contrato es posterior a los hechos que motivaron la imposición y que, por tanto, podrá dar lugar a un nuevo ajuste de los tipos impositivos a partir de la prestación del servicio por la empresa citada."

Igualmente se acuerda aprobar estas propuestas por los mismos conceptos que la anteriormente transcrita, desestimándose el recurso formulado interpuesto por los señores que se relacionaron a continuación y por las cuotas que igualmente se detallan.

A D. José Vidal Coll, la cantidad de 1.200 pts. - A D. Pedro Guisasa Guisasa, la cantidad de 3.650 pts. - A D.ª Raimunda Ballasar de la Iglesia 1.200 pts. - A Compañía Industrias Agrícolas, 600 pts. - A D. Juan Juan Gela, 1.200 pts. - A D. José Luis Bouay, 900 pts. - A D. Rafael Campins Piga, 26.185 pts. - A D. Vicente Garcia Benavente, 2.000 pts. - A D. Jaime Boum Cortes, 1.003'75 pts.

14.

Se acuerda adquisición prendas uniformes Policía Municipal.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a Almacenes Bansa, de 62 trajes uniformes azules y otros para la dotación de la Policía Municipal, por un importe total de 134.730 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto.

15.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal g. y Policía.

Así mismo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal que ha intervenido en los trabajos de extensión de notificaciones de un total de 107 según se indica a continuación:

A D.ª Ana Fermámpes Saundo	1.437'50
A D. Antonio Costelom Ferrer	1.762'50
A D. Miguel Bansa Bardisa	80'00
A D. Guillermp Columbas Rosselló,	1.337'50
A D.ª Margarita Gustafal Marimon	2.350'00
A D. Francisco Rorer Gustafal	2.952'00
A D.ª Carmen Aguirre Ferrer	62'50
A D.ª Mercedes Aguirre Ferrer	62'50
A D. Pablo Mateu Carrillo	725'00
A D. Bernardo Lora Ferrera	725'00
A D. Ivan Castro Lopez	1.887'50



a. d. Antonio Mognera Almaraz
 a. d. Rafael Torgel Ferrer
 a. d. Antonio Mas Rius
 a. d. Antonia Girart Saberner
 Con un total de

1500'08
 725'00
 1.500'00
 580'00
 17.507'08 pts

16. Se acuerda autorizar obras en puestos Mercado del Olivar

se acuerda autorizar las siguientes obras en puestos de venta situados en el Mercado Olivar:
 a. d. Maria Toms Ausqueral, para, en puesto n.º 24-44, Quesos, y Huevos, sustituir las actuales puertas de hierro por otras enrollables. - a. d. Pedro Ferrer, puesto n.º 22-19, Carnes y Tripas; rebajar la pared frontal del mismo unos 25 o 30 cm.

Los gastos que se ocasionen serian a cargo de los solicitantes y deberan reponer los puestos a su estado inicial en caso de que el Ayuntamiento lo exija.

17. Se acuerda dar fianza para puesto de venta Mercado del Olivar.

Se acuerda la devolucion a. d. Antonio Toms segura, de la fianza de doscientos pesetas, depositada para responder del puesto 21-38 del Mercado del Olivar, toda vez que ha causado baja como concesionario del mismo.

18. Se acuerda incluir finca en Registro M. Solares, n.º 83, 85 y 87 y finca de Ricardo Ortega y H. y H. G. Santo Borjico.

Todo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

1.- Aceptar los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Adjunto Sr. Sabris con el V.º B.º del Inspector general de los terrenos y del Sr. D. Ricardo Tressor Municipal Sr. Martorell, y en su consecuencia acceder a la petición formulada por D. Miguel Miró Valmer, inscribiendo en el Registro Municipal de Solares y otros Municipios de Calificación Forosa, la finca de su propiedad situada en esta Ciudad, calle General Ricardo Ortega n.º 83, 85 y 87 y Santo Borjico n.º 44 y 46, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 99, tomo 2.427 Archivo Libro 449 Ayuntamiento, Sección Termino, Finca n.º 24.189 y que aparece descrita como terreno de la Finca de San Mateo o San Cent y Vich, en este termino; con-

prueba los solares dos y tres del plano, mide ochocientos veinte y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados dos y cinco decímetros al frente, calle del General Ricardo Ortega; derecha entrando, calle veinte y seis y solares cuatro y cinco; izquierda, solar uno B; y fondo, parcelación del predio P.A. 1º ariso que era de Juana Ana Pericas, viuda de Juan.

Sobre la descrita finca pesa una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, existiendo un contrato de arrendamiento a favor de S. Sebastian Abraham Obrales, ocupando la título de subarriendo los diferentes locales sitos en el inmueble terrenos S. Antonio Olivares Rodríguez y S. José Piza Segui.

Inclusión que se afirma, procediendo por no poseer el terreno local construcción definitiva; art. 5-1º; y existir un volumen edificado inferior al 50% del máximo autorizado por las O.C. M.M. de la construcción que es de 3,820'57 m³ construido y 5,690'77 m³ el 50% del máximo autorizable, art. 5-5º b) del Reglamento de Edificación, Fozgosa y Registro Municipal de Solares vigente, en relación con los art. 63-3, 67-3, 142-3 y 144 de la Ley de 12 de mayo, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Que se comuniquen a la Delegación Provincial de la Vivienda en esta Provincia y a las partes interesadas, y que se solicite certificación del acuerdo que procede para su actuación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido, expediciéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales el presente acuerdo todo ello a tenor de lo establecido en el art. 15-2. y 18-2 del Reglamento de Edificación, Fozgosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

19.
Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de la obra aprobada y practicada por el arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a las obras de pavimentación con

documentación, construcción aceras y otros en Plaza de San Antonio

hornos en asfalto, reconstrucción de aceras y construcción de pavimento en la Plaza de San Antonio de esta Ciudad, llevadas a cabo por el Contratista Sr. Juan Cifre Guitolá. El total de las mismas asciende a 961.000 pesetas y los honorarios del personal facultativo a un total de 21.738'80 pesetas y 8.361'34 pesetas por gastos de locomoción, de las cuales ha recibido el Buena Cuenta, 917.621'62, quedando por fondear líquido a percibir por el Sr. Cifre de 43.738'38 pesetas por ejecución material de las obras, 380'56 por honorarios de arquitecto, 2.28'84 para el reparador, 4380'56 por gastos de locomoción, absumiéndose el gasto total 44.727'84 pesetas con cargo a la consignación del Cap. VII, Resulta de 1.964, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

20, 21 y 22 de memoria aprobados los informes que el Sr. Bojill.

fundamentalmente se acuerda aprobar tres subvenciones en las obras de instalación de alumbrado en la Feria Oficial de Muestras de Artesanía y Turismo, 5º Piso, 11º Piso y 7º Piso, realizándose por la Casa "Eléctrica Española", al objeto de que se puedan extender respectivamente, los Actos de Recepción definitiva de dichas obras.

23. 24 de memoria aprobada la subvención del contrato de José Martínez.

23.- La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1.965, acordó llevar a cabo las obras de prolongación de la red de alumbrado y subsiguientes acoyuntaduras para dotar de dicho servicio al Grupo Escolar de los Españoles, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto y según propuesta de la Comisión de Cultura, gasto, el mismo a satisfacer, en virtud del estado acuerdo con cargo a la Partida nº 362, del Cap. VI, art. 8º, Concepto 1, del entonces vigente Presupuesto Municipal de Gastos, hoy Resulta del mismo. Realizadas las referidas obras, el Sr. Ingeniero Jefe de los Trabajos Públicos de S. M. A. G. ha procedido a librar la ordinaria certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la conformidad de 45.550'13 pesetas.

Supuesto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta liquidación y propuesta de acuerdo con la aprobación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificaciónes de los cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres centimos.

24. - El Ayuntamiento Peño, en sesión celebrada el día 10 de Junio del pto. año, acordó llevar a cabo una prolongación de la red de agua en la calle José Martínez, supliendo la cantidad de 4.437'02 pts, con cargo a la Rubrica n.º 342, art.º 1.º cap. VI del anterior vigente Presupuesto Municipal de gastos, hoy Resultas del quinquenio, siendo a cargo de los solicitantes de la obra, el resto del importe del presupuesto de la misma.

Llevadas a cabo las referidas obras, el Sr. Ingeniero jefe de los Servicios Municipales de S. M. B. y L., ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 11.122'64 pesetas.

Supuesto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta liquidación, y proponerle de acuerdo con la aprobación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificaciónes de los cuarenta y siete pesetas con dos centimos.

25.

Iguualmente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

Se acuerda conceder permisos para obras a particulares.

- A. D. Antonio River Perola, en solar de su propiedad sito en la calle 290, construir edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Juan Ferrer Tur, para en la finca de su propiedad sita en la calle de Presbítero Rafael Barrera n.º 90 (don Fortega), efectuar obras de modificación parcial de la distribución de la misma, según planos que acompaña. Las obras no excederán de doce meses. - A. D. Román

Barceló Soler, para en un solar de su propiedad, sito en la calle
 de Antonio Marques Marques, construir un edificio arreglada-
 mente segun los ultimos planos presentados el 25 de noviembre
 de 1.965. Las obras no excederian de cuarenta meses. - A. S. Mi-
 guel Nadal Comas para construir un edificio en solar de
 su propiedad sito en la brida. Alejandro Rossello en su
 solar calle Bartolome Ferrá, con arreglo a los planos pre-
 sentados ultimamente el 13-1-66. Las obras no excede-
 ran de treinta meses. - A. S. Mario de Gorgoitea, como
 Consejero delegado de "Fomento de Pisos, S. A." para en la
 parcela n.º 108 de su propiedad de la Urbanización
 San Juanito de Baia, construir cuatro bloques de vi-
 vendas segun planos presentados el 3 de Julio de 1965
 Las obras no excederian de treinta meses. - A. S. Julián
 Amorós Simón para en un edificio en construccion
 de su propiedad sito en la calle Paraiso (San Bolet) de
 esta ciudad, introducir modificaciones conformes
 planos presentados en 28-7-65. El plazo de las obras
 queda comprendido en el citado en la licencia pri-
 mitiva. - A. S. Juan Ferrerons Alberti, para en la
 finca de su propiedad sito en la calle Arco Iris angu-
 lar a calle 219 efectuar obras de nueva distribución
 arregladas a los planos que acompañan. Las obras
 no excederian de doce meses. - A. S. Antonio Grau Pujol, pa-
 ra en la finca de su propiedad sito en la calle Arco
 Iris de la Penia, Vicente Ganes Pujol y Roger de Sanna
 segun plano de emplazamiento, efectuar obras de amuebla-
 miento segun planos que acompañan. Las obras no exce-
 derian de veinte meses. - A. S. Pedrona Soler Ferrá
 para en un solar de su propiedad sito en la calle
 de Sargento Febrer Adrover, construir un edificio ar-
 reglado a los planos que acompañan, presenta-
 dos el 4 de noviembre de 1.965. Las obras no excederian
 de veinte y cuatro meses. - A. S. Pedro Emmanuel Bal-
 guer y Ja. Pilar Gausules, para en un solar de su propie-
 dad sito en la calle Paraiso 1.º P.º, construir un

edificio segun los planos que acompañan. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Luis Martínez Bidou, para en un solar de su propiedad sito en la calle Largo de Febrero número 10, construir un edificio segun los planos presentados en 29-12-65. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Antonio Composito Amador, para en la finca de su propiedad sita en la calle Lira 4, proceder a la adición de plantas arregladamente a los planos que acompañan. La duración de las obras no excederán de diez y ocho meses. - D. D. Juan Riera Torres, para en un solar de su propiedad sito en Camino del Bers (Calle de Xeria), construir un edificio segun planos que acompañan. Las obras no excederán de nueve meses. - D. D. Miguel Riera Ramis, para en un solar de su propiedad sito en la calle 4. Mestre angular a 1.ª. Pedro, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Jaime Aguilero Pina y D.ª Juana Bonasa Borja, para en un solar de su propiedad sito en la calle Luis Martí, construir un edificio segun planos que acompañan. Últimos presentados en 7-2- del año en curso. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Joaquín Ferrer Sauer, para en un solar de su propiedad sito en la calle Heróles de Manacor angular a Benito Sans, construir un edificio segun planos que acompañan. Las obras no excederán de treinta y seis meses. - D. D.ª Maria Fortiza Miró, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Ramón Berenguer III, n.º 16, efectuar obras de reforma y ampliación segun planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Andrés Roger Pizar, para en la finca en construcción de su propiedad sito en la calle Miguel Gallicer, 16, acceder a la reválida de la licencia municipal que le fue concedida el 2 de agosto de 1.963. El plazo de ejecución de las obras no excederá de diez meses. - D. D.ª Karlaurod Payne, para en la finca

ca de su propiedad sita en la calle Miguel Rosello, según plano de emplazamiento "Hotel Mercaderes" (Jon Boter), ejecutar obras de ampliación acordeadamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Pedro Antich Gujo, para construir un edificio en solar de su propia solar sito en la calle Ramón Manzanera, acordeadamente a los planos rectificados presentados en fecha (30-12-1965) las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Francisco Ferrá Planas para en el chalet de su propiedad sito en el paseo Marítimo de Cala Gamba, construir un garaje acordeadamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de treinta días. - D. D. Pascual Moragón Mestre, en su nombre "Cobasa, S. A. Turística", representada por D. Vicente Bouet Gironell, para en la finca en construcción sita entre las calles Goethe, Rodríguez Mendiz, Bernardo O'Neil y Plaza Hombrague, ejecutar obras de reforma y ampliación acordeadamente al proyecto que acompaña. El plazo de las obras queda comprendido en la licencia que le fue concedida el día 6 de noviembre de 1964.



26.

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo autorizar obras en calle de Apturas, supeditada a Registro de Propiedad.

- 1º - Conceder permiso a D. Walter y D. Mary Fuvil para ejecutar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la calle Apturas (C/ Bonanova) de este término municipal acordeadamente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco de Ojeda. La duración de la obra no excederá de quince meses y no podrán iniciarse hasta haber dado cumplimiento al sistema 2º del presente acuerdo; y, 2º - Judicar a dichos señores que, a tenor de lo previsto en el art. 48 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su construcción en la inscripción de la finca "su individualidad de indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación" y

presentar en las oficinas municipales certificado por el Estado Registro de la referida inscripción en la que ya con esta condición, sin cuyo requisito, así como de presentar dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado / 1 m³ por cada 5 m² de superficie de terreno que señalar el Art: 69 de la referida Ley para la zona (Zona Intensiva), serán una esta licencia.

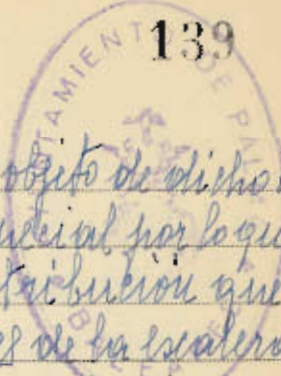
27 y 28

se acuerda denegar las peticiones de obras en las calles Ballet y Caro.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

27.- Aconsejar el permiso solicitado por D. Manuel Argente Palmer para adicionar cuatro plantas sobre la casa planta baja de su propiedad sito en la calle Ballet esquina Solitario Libre y ombla de esta Ciudad, con arreglo a los planos que acompaña el arquitecto D. Antonio Coll Sancho. - Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada dicha línea en Zona Intensiva B. del Plan General de Ordenación vigente y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo previsto en el Art: 197, párrafo 3º, de relación con el Art: 196 y Cuadro de Normas de los Vigentes O.C.M.M. de la Construcción de 1964, debe construirse todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle hasta una altura comprendida entre los 14 metros de mínima y los 17 de máxima, condiciones que no cumple el proyecto presentado.

28.- Se acuerda aconsejar el permiso solicitado por D. Francisco Mulet Guetola para adicionar una planta más sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Caro num. 9 y 11 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Francisco de Blas. - Se fundamenta la desestimación en que en el parte de la escalera no es suficiente por no tener los 6 m. mínimos y vistas verticales de dos mts. (Arts. 105, 110 y 111 de los Vigentes O.C.M.M. de la Construcción de 1964) y en que, según informa la Delegación Provincial



del Ministerio de la Vivienda: "1º. - El plano objeto de dicho informe no corresponde con los aprobados en judicial por lo que afecta al emplazamiento del ascensor y distribución que del mismo se deriva. - 2º. - El patio de luces de la escalera que se proyecta en la planta tipo indicacionada incumple el art. 116 de las O.B.M.M.

Contra el Sr. Jureda

29. 30

se acuerda auto-
nizar a J. M. G.
obra apertura zan-
jal y al 4º esta pa-
ra solera.

seguidamente se acuerda, bajo las condiciones de sim-
prel que figuran transcritas en el acta de la sesion de la

Comision Municipal de dia 30 de mayo del 1.964 como
der los siguientes permisos para apertura de zanjas
en calles o plazas de esta ciudad, segun se detalla la con-
tinuacion: - A. Montea: - Calles de

J. Villalonga, Cap. P. Balaguer, - Rosinol, - Fabrica,
Cana, - F. B. de Leon, - Serpuid, - Soldado Libre Gomila, - Ga-
briel Miro, - Pasenal Bibot, - S. Febrer, - Teniente Giron
dell, - S. Ferrer, - Antillon, - Marques de la Reina, - S.

Mallorca, - Argentina. - Con plazo de ejecucion de 5
dias por acometida. - B. Oeste: - Las calles de:
Serra, P. Galdoi, - Bouza, - Galfer, - Bernadant, - Serra,
Pasaje Marte, - Jesus, - P. Otarrangana. - Si bien la zan-
ja sera de un metro de profundidad sobre asfalto y
sobre conduccion y de 0.50 mt. sobre baldosas.

En lo que respecta a la calle de Jesus, corresponde a la
Comision Municipal conceder la oportuna autorizacion
se concede un plazo de 5 dias por acometida.

Se exige una garantia minima de dos meses; y tanto
siempre como sea, deberan notificarse entre si, y a
la Com. Telefonica Nacional, el inicio de las obras a
fin de evitar interferencias

31.

ha sido retirado
del Orden del Dia

seguidamente se da cuenta de que por disposicion
superior, ha sido retirado del Orden del Dia el
distinto numero treinta y uno.

32.

se acuerda auto-
nizar horas extra

esto seguido se acuerda abonar las horas extra
diciembre prestadas por D. Miguel Roberto Amador
durante el mes de febrero ultimo, que en número

dinarias a D. Miguel Barbera de 42, importan 2.880 pesetas.
33. Seguidamente se acuerda contratar los servicios por
se acuerda contratar los servicios por
ion servicios apar
ador.
fibra de la plaza de Aparejador municipal para
ser prestados por D. Jesus Martinez Gardi, hasta
que se cubra en propiedad la vacante que surge
En consecuencia se convoca, con el credito previsto de
4.130 pesetas mensuales, con efectos del 18 de febre-
ro del año en curso.

34. Acto seguido se acuerda convocar una plaza de
se acuerda convocar una plaza de
con plaza apare
ador y aprobar
Bases Convocatoria
Aparejador, de este Ayuntamiento, mediante Opo-
sicion, con arreglo a las Bases que se ocupan
de conformidad con el parrafo 3 del art. 107.^o Noveno
de la Ley de 20 de Julio, 108/83.

Consecuentemente se acuerda aprobar las Bases
que han de regir dicha oposicion.

35. Seguidamente se acuerda aprobar las propues-
tas que se insertan a continuacion:

Esta Secretaria General se honra en proponer a la
Comision Municipal Permanente acuerdo de otorgar a D.
Francisco Cere Bermudez una pension de viudedad
de 6.297'94 pts. mensuales, con efectos del dia 1.^o de Febrero
prximo, mas las dos pagas extraordinarias reglamentarias,
mas, todo ello con caracter provisional y sujeto todo
a la resolucion de la Mutualidad Nacional de Previ-
sion de la Administracion Local, a cuyo centro se remite
para el expediente correspondiente, asi como el de gastos
de sepelio y el del Capital Seguro de Vida que presta
corresponder a la citada pensionista.

36. Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordi-
narias a diversos funcionarios del Ayuntamiento de
Personal, prestadas durante el mes de febrero ult-
imo, segun se detalla a continuacion:

D. Sebastian Vives, 42 horas, 2.304 pts.
D. Rufino Esteban Ferrer, 42 horas, 4.800 pts.
D. Guillermo Colombari Rosello 42 horas, 1.800 pts.
Igualmente se acuerda aprobar las propuestas



se acuerda abonar que se insertan a continuación:
 a través de la Comisión de Pensiones he-
 abonar los ramos correspondientes a los herederos de D. Miguel
 Ramos Oliver, Excmo. Conde que fue del Excmo. Ayuntamiento
 de Palma de Mallorca, fallecido el 30 de septiembre de
 1.964 y que importan 10.570 pts. por una sola vez, correspon-
 dientes del período que media entre el 1º de enero de 1.964
 al 30 de septiembre del mismo año, como diferencias
 entre la pensión que percibía mensualmente de 1.193-
 pts. y la actualizada de 2.255 pts. conforme a la resolu-
 ción de la Mutualidad Nacional de 10 de febrero de
 1.966.

38. seguidamente se acuerda ratificar el decreto de la
 Alcaldía que se inserta a continuación:
 de conformidad con el informe y la propuesta de la
 Secretaría General, que antecede, en uso de las atribu-
 ciones que me confieren las disposiciones legales vi-
 gentes, y como consecuencia del resultado del Conun-
 so-Examen correspondiente, tengo en nombrar para el
 cargo de Cabo de la Policía Municipal, de esta Cor-
 poración, con arreglo a lo determinado en las Bases
 de dicha convocatoria a D. Bartolomé Corras Abraham,
 dando cuenta de ello a la Comisión Municipal Per-
 manente.

39. acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan a continuación:
 de vista de las calificaciones obtenidas se procede a ter-
 minar la nota media final, la cual da el siguiente
 resultado:

A. Claudio Gil Mayordano	8'33 puntos
B. Juan Mulet Follos	4'33

El Tribunal acuerda declarar aptos a ambos oposi-
 tores para el desempeño de la plaza de Chofes de la
 Alcaldía por haber obtenido puntuación suficiente
 y en virtud de lo actuado, se extiende la presente
 lista como propuesta a la Comisión Municipal
 Permanente, de nombramiento para el cargo de

Profer de la Alcaldía a los dos opositores nombrados en
terceramente, de conformidad con la Base 10ª de la condi-
ciones, condicionados este incumbimiento al cumplimiento
de por parte de los mismos a lo determinado en dicha
base en cuanto a la presentación de documentos en los
plazos reglamentarios, firmando todos los miembros del
Tribunal coningo el secretario que certifico y doy fe
equivalentemente se acuerda aprobar las cuentas que se
relacionan a continuación:

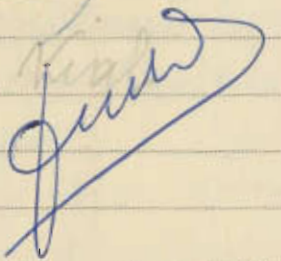
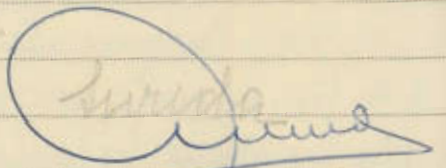
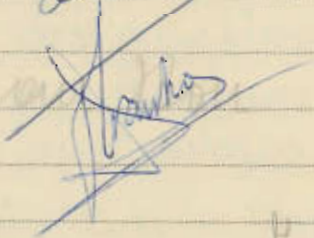
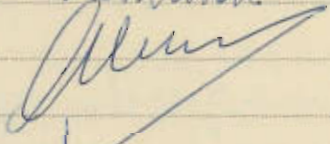
40.

se acuerda aprobar
diferentes cuentas.

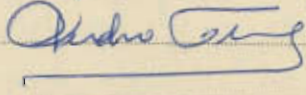
Una cuenta importante 6.410 pesetas importe dietas y gastos
viaje a Madrid de Sr. Bartolome Torres, vecino de Melilla
Dño de Sr. Pedro Fluvia S. de Gancabito, por idem idem. pesetas
3.660. - Total cuentas aprobadas, 10.070'00 pesetas.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser
tratados, sin que ninguno de los señores asistentes
al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo
presentado excusa legal los que han dejado de
asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora
veinte y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión
de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual
certifico.

el Alcalde



el Interventor interino



el secretario interino



Nº 19

con la Ciudad de Palma de Mallorca Capital
de la provincia de Baleares, siendo la hora diez